



Asociación Madrileña de Pediatría de Atención Primaria



LAS SOCIEDADES PEDIÁTRICAS MADRILEÑAS RECLAMAN TRANSPARENCIA EN LAS DECISIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE MADRID TRAS LA DESTITUCIÓN DE CUATRO DIRECTORES DE CENTRO.

Ante la destitución de cuatro directores de centros de salud producida recientemente, la Asociación Madrileña de Pediatría de Atención Primaria (AMPap) y la Sociedad de Pediatría de Madrid y Castilla La Mancha (SPMyCM) emiten el siguiente comunicado conjunto.

El motivo que, al parecer, ha llevado a la Consejería a adoptar tal decisión es la desviación presupuestaria en el capítulo de suplencias y gastos de personal.

No nos consta que existan precedentes en la aplicación de medidas disciplinarias por el incumplimiento de los objetivos en los Equipos de Atención Primaria.

Sin poner en duda el dato proporcionado por la Consejería nos parece que el motivo alegado para el relevo de los directores es, cuando menos, parcial. Pues el presupuesto de los centros de salud y su gestión han de ser considerados en su conjunto y no solo en lo referente a los gastos de personal. Y estos otros aspectos no han sido contemplados por la Consejería a la hora de destituir a estos directores. La reducción presupuestaria que han sufrido los centros de salud ha afectado en mayor medida al capítulo de gastos de personal, y ha penalizado de manera especial a los centros con más efectivos. Además, el capítulo de personal está sujeto a contingencias imprevisibles (enfermedades, etc.) que han de tenerse en cuenta, y las ausencias deben ser cubiertas de forma que permitan garantizar la asistencia con calidad, siendo este el principal objetivo al que debe atender el equipo.

En última instancia, esos gastos han tenido que ser conocidos y aprobados por la Dirección Asistencial correspondiente. De forma que no serían los directores del centro los únicos y últimos responsables de la desviación, pero si han sido los únicos destituidos.

Carecemos de datos que nos permitan establecer comparaciones entre la gestión de los directores destituidos y la de responsables de otros centros de salud, e incluso de otras instituciones sanitarias. Por tanto, no podemos asumir las razones de la Consejería para el relevo de los citados directores, pues nos cabe la duda razonable de que tal desviación presupuestaria se haya podido dar, y en cuantía similar, en otros centros cuyos responsables no han sido destituidos. Sería deseable que la Consejería de Sanidad, en aras de la transparencia, hiciera públicos los datos de cumplimiento de presupuesto y del contrato programa, tanto de los centros de salud como de los diferentes hospitales.

Dada la opacidad y la inconsistencia, a nuestro juicio, del argumento de desviación presupuestaria, manifestamos nuestra preocupación ante la posibilidad de que las citadas destituciones no obedezcan únicamente a motivos profesionales, y que detrás de la falta de confianza pueda haber motivaciones ajenas a la gestión de los directores al frente de sus equipos de atención primaria.

Aprovechamos la ocasión para solicitar a la Dirección General de Atención Primaria de Madrid que elabore la normativa para regular el nombramiento y cese de los directores de centro, así como sus responsabilidades y funciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 52/2010, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de la Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 24 de mayo de 2014

Junta directiva de la AMPap

Junta directiva de la SPMYCM